

**II - ARABAKO LURRALDE
HISTORIKOAREN TOKI ADMINISTRAZIOA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**

La Corporación, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Alegría-Dulantzi, a 5 de mayo de 2022

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA